

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 15 CONTENEDORES Y 4 AUTOCOMPACTADORES PARA EL GARBIGUNE DE ZARAUTZ GESTIONADO POR LA MANCOMUNIDAD UROLA KOSTA

ÍNDICE

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES	2
1. OBJETO Y OBJETIVOS DEL PLIEGO	2
2. ÁMBITO TERRITORIAL	2
3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	2
4. LUGAR DE ENTREGA.....	2
5. RECEPCIÓN	2
CAPÍTULO II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL LOTE 1: CONTENEDORES	3
6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CONTENEDORES	3
7. INFORMACIÓN TÉCNICA	4
8. ENTREGA DE LOS CONTENEDORES	4
9. PLAZO DE ENTREGA	4
10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA.....	4
CAPÍTULO III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL LOTE 2: AUTOCOMPACTADORES	5
11. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS.....	5
12. REFERIDAS A LA FORMA DE CARGA Y TRANSPORTE	5
13. REFERIDAS A LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES	5
14. REFERIDAS AL EQUIPAMIENTO	6
15. REFERIDAS A LA BOCA DE ALIMENTACIÓN	6
16. REFERIDAS A LA ESTANQUEIDAD.....	6
17. REFERIDAS AL MOTOR	6
18. REFERIDAS AL TRATAMIENTO ANTICORROSIÓN Y PINTURA	6
19. REFERIDAS A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	6
20. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.....	7
21. PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA.....	7
22. SUMINISTROS DE REPOSICIÓN	7
23. MANTENIMIENTO DEL COMPACTADOR	7
24. FORMACIÓN DEL PERSONAL	8
CAPÍTULO IV. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.....	8
25. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD	8
26. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	9
ANEXO I: PRECIOS UNITARIOS	11

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 15 CONTENEDORES Y 4 AUTOCOMPACTADORES PARA EL GARBIGUNE DE ZARAUTZ GESTIONADO POR LA MANCOMUNIDAD UROLA KOSTA

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO Y OBJETIVOS DEL PLIEGO

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto regular las condiciones por las que se han de regir las ofertas para el suministro de 15 contenedores y 4 autocompactadores, para el nuevo garbigune de Zarautz.

Los suministros se realizarán en los términos que se indican en los capítulos sucesivos, abonándose todos ellos con los precios unitarios de la oferta.

2. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial del presente contrato se extiende a la comarca de Urola Kosta.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 235.000,00 € (IVA no incluido).

El presupuesto base de cada lote es el siguiente (IVA no incluido):

- LOTE 1. 139.000,00 €/año
- LOTE 2. 96.000,00 €/año

4. LUGAR DE ENTREGA

El adjudicatario entregará el suministro objeto del contrato en las instalaciones que la Mancomunidad Urola Kosta indique, dentro de la comarca de Urola Kosta.

La entrega ha de realizarse dentro del horario establecido por la Mancomunidad, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30, avisando al menos con 48 horas de antelación.

Tanto el transporte como la descarga en el lugar de entrega serán efectuados por el adjudicatario sin implicar en ningún momento ni al personal ni los medios materiales que dispone la Mancomunidad Urola Kosta.

Los autocompactadores se han de entregar con toda la documentación administrativa necesaria para circular.

5. RECEPCIÓN

La recepción de los suministros, tendrá lugar una vez que la Mancomunidad Urola Kosta realice las pruebas oportunas a fin de comprobar todas y cada una de las características que se exigen en el presente pliego. La Mancomunidad redactará un acta de recepción.

Finalizadas las pruebas, si los resultados son satisfactorios, la Mancomunidad Urola Kosta dará por recibido el suministro, comenzando entonces a contar el plazo de garantía.

CAPÍTULO II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL LOTE 1: CONTENEDORES

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CONTENEDORES

Las unidades a suministrar deberán cumplir las siguientes características técnicas:

a) Dimensiones (medidas en mm). Las medidas aproximadas son las siguientes:

Contenedores de 30 m³

- Medidas interiores: 6.000 largo * 2.260 ancho * 2.200 alto
- Medidas exteriores: 6.310 largo * 2.530 ancho * 2.495 alto

Contenedores de 10 m³

- Medidas interiores: 6.000 largo * 2.260 ancho * 800 alto en la parte trasera y 1.470 en la delantera.
- Medidas exteriores: 6.310 largo * 2.530 ancho * 1.000 alto en la parte trasera y 1.670 en la delantera.

b) Caja:

Deberán ser construidas con la suficiente robustez que evite deformaciones al ser manipulados. Serán manipulables mediante sistema de gancho, marrel o similar. La altura del gancho deberá ser de 1.570 mm.

La caja estará compuesta por un bastidor realizado con al menos 2 perfiles laminados como vigas longitudinales de IPN 180 o similar, y traviesas transversales de IPN 80 o similar a una distancia equidistante de luz para poder soportar la base del contenedor. Mínimo 3 traviesas verticales, además de los dos de las esquinas.

El bastidor estará dotado de un sistema de deslizamiento inferior trasero mediante ruedas o rodillos metálicos de deslizamiento con engrasadores de 200 mm de diámetro con sus correspondientes casquillos y ejes.

La chapa base llevará en la parte delantera desahogos para el vaciado de las aguas.

La distancia exterior entre ruedas será de 2.200 mm incluidos casquillos.

Las chapas a emplear serán de acero industrial con calidad mínima "EN S235JR" (DIN St-44), debiendo presentarse certificado de material.

Los espesores mínimos de las chapas serán de **5 mm** (en el fondo base y frontal) y de **3 mm** en las partes laterales y puertas. La chapa será decapada.

Panel posterior con puerta trasera de doble hoja, cierre en forma de libro mediante dos hojas con giro lateral y cierre de fácil manipulación antiatrapamiento, sin perjuicio de aquel otro que cumpla las medidas de seguridad oportunas en orden a su manipulación.

El anclaje de las puertas deberá ser reforzado, para darles más rigidez.

Peldaños de acceso en parte lateral delantera parte conductor y peldaño de acceso en parte interior para posibles manipulaciones.

Soldadura a cordón continuo con maquina semiautomática de hilo continuo, bajo protección de gases.

Control de calidad de materiales, soldadura y acabados.

c) Acabado superficial:

El tratamiento de pintura será el adecuado para asegurar la durabilidad del contenedor, debiendo incluir como mínimo:

- Primera mano: 2 manos de imprimación gris, espesor total 50 micras.
- Segunda mano: 2 manos de acabados esmalte sintético secado rápido color RAL a definir por la Mancomunidad Urola Kosta (la segunda mano sólo en exterior de la caja).

Todas las unidades deberán suministrarse numeradas ordenadamente de la forma que se indique, con la inscripción del logotipo, rótulo y mensaje que defina, en su momento, la Mancomunidad Urola Kosta, sin que ello suponga coste adicional alguno. Para colocar el logotipo se preverá una chapa de 70x55 cm en el frente del contenedor, encima del gancho.

Los contenedores deberán incluir los elementos auxiliares necesarios para la carga/descarga en los casos que sea necesario.

7. INFORMACIÓN TÉCNICA

Con el suministro se entregará un ejemplar del Manual de instrucciones de uso, mantenimiento y medidas de seguridad para el correcto conocimiento y uso de los contenedores, con los planos y diagramas explicativos de su funcionamiento.

Se garantizará la asistencia técnica inmediata, indicando en la oferta condiciones del servicio.

8. ENTREGA DE LOS CONTENEDORES

La empresa adjudicataria del suministro de contenedores, se encargará del transporte y descarga de los contenedores en el emplazamiento que le indique la Mancomunidad Urola Kosta.

Correrán a cargo del adjudicatario la logística y los costes de estas operaciones, así como el montaje en caso de que fuera preciso, que podrá ser realizado a la intemperie.

El adjudicatario será responsable de que el suministro llegue a su destino en las condiciones de calidad óptimas, así como su puesta en servicio.

9. PLAZO DE ENTREGA

La empresa adjudicataria deberá realizar el suministro de la totalidad de los contenedores en un plazo inferior a 90 días naturales contados a partir del momento en el que se formalice el contrato.

10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

La documentación técnica de las características de los contenedores, incluirá como mínimo las siguientes especificaciones y documentación descriptiva:

- Dimensiones y capacidad útil de los contenedores ofertados, croquis acotado de todos los elementos que contienen el suministro.
- Sistema constructivo y de fabricación, materiales de construcción, con indicación de espesores, calidades (robustez y estanqueidad de las uniones: tipo de soldadura, etc.), acabados de los diferentes elementos que conforman el contenedor.

- Sistema o método empleado para el acabado superficial y pintado de los contenedores.
- Peso del contenedor en vacío. Peso máximo admisible por criterios de resistencia mecánica del contenedor.
- Descripción gráfica mediante planos y fotografía en color del contenedor.
- Plazo de envejecimiento en uso normal del producto.
- Además de las características descritas con anterioridad, las empresas licitadoras podrán adjuntar toda la documentación que consideren de interés y eleve la calidad del suministro, materiales, pruebas, ensayos, etc.
- Otras prestaciones que mejoren el suministro.

CAPÍTULO III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL LOTE 2: AUTOCOMPACTADORES

11. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS

La oferta que cada concursante presente ha de cumplir con las exigencias técnicas del producto ofertado y además ha de suministrar la documentación técnica que se solicita.

12. REFERIDAS A LA FORMA DE CARGA Y TRANSPORTE

- El autocompactador dispondrá de los dispositivos que permiten su carga y transporte sobre los vehículos destinados al servicio de los puntos limpios de la Mancomunidad Urola Kosta las cuales están equipados con sistemas de gancho, debiendo el licitador tener en cuenta este hecho, ya que los equipos se deberán entregar para que sean plenamente operativos con los citados vehículos.
- Dispondrá de gancho delantero y trasero a una altura de 1570 mm.
- Uno de los dos ganchos irá colocado en el lado correspondiente a la zona de recepción de residuos.
- Quedarán excluidas automáticamente aquellas ofertas que por sus características o dimensiones no puedan ser transportadas y/o manipuladas por los vehículos de la Mancomunidad Urola Kosta.
- Asimismo, dispondrá de 4 rodillos que permitan su movilidad. La ubicación de los rodillos deberá coincidir con las guías correspondientes colocadas en los vehículos de la Mancomunidad Urola Kosta.

13. REFERIDAS A LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Volumen del Contenedor: 20 m³.
- Tapa de aluminio para el cierre de la tolva
- Apertura de llenado: 1.700 x 2.000 mm aprox.
- Potencia eléctrica: 5,5 kw aprox.
- Longitud/anchura/altura: 6.500 x 2.500 x 2.500 mm aprox.
- Fuerza de compactación mínima: 320 kN.

Además, el autocompactador que se va a destinar para el poliespán, también tendrá las siguientes características:

- La tapa superior del autocompactador móvil, para facilitar la descarga del material.
- Recubrimiento del interior del autocompactador con una imprimación especial para facilitar la descarga del poliespán.

14. REFERIDAS AL EQUIPAMIENTO

- Gancho trasero y delantero (altura compatible con camiones de recogida de la Mancomunidad Urola Kosta.
- Ruedas traseras y delanteras de melanina o similar.
- Avisador de llenado de contenedor.
- Grupo electro-hidráulico extraíble o de fácil de acceso.

15. REFERIDAS A LA BOCA DE ALIMENTACIÓN

La alimentación se realizará desde un nivel superior o al mismo nivel, es decir, el residuo caerá de forma perpendicular al autocompactador. Por lo tanto y para evitar derrames y aumentar el volumen de admisión de residuos, la boca de alimentación será cerrada por los costados y el lateral hasta una altura similar a la del equipo y del mismo material que la caja.

16. REFERIDAS A LA ESTANQUEIDAD

- La estanqueidad del motor será total.
- Junta de estanqueidad en compuerta trasera.
- Cierre hermético de la compuerta y con resistencia para soportar los esfuerzos de compactación.

17. REFERIDAS AL MOTOR

- Trifásico
- Tensión 380 V
- Potencia: 5,5 kw aprox.

18. REFERIDAS AL TRATAMIENTO ANTICORROSIÓN Y PINTURA

- El tratamiento exterior será el necesario y suficiente para evitar la corrosión del autocompactador.
- A pintar con los colores característicos de la Mancomunidad que serán proporcionados al adjudicatario. La máquina irá pintada de un color.

19. REFERIDAS A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Instalación eléctrica según REBT.
- Avisador de llenado de contenedor.
- Interruptor de parada de emergencia (tipo seta) en el exterior del compactador.
- Llave de arranque y puesta en marcha

20. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La documentación técnica aportada ha de permitir el perfecto conocimiento del autocompactador que se oferta detallando, en todo lo posible, por medio de planos o cualquier otro medio que permita la comprobación del cumplimiento de todas y cada una de las características técnicas exigidas en este pliego y además incluirá la documentación necesaria en relación a los aspectos que son objeto de valoración:

- Materiales de construcción, con indicación de espesores, calidades, acabados y colores, de los diferentes elementos que conforman el autocompactador.
- Peso en vacío.
- Deberán incluirse gráficos y dimensiones de apertura máxima de las tapas en la operación de descarga de los residuos.
- Representación gráfica de detalle, mediante planos y fotografías, de las distintas características geométricas (dimensiones del autocompactador y de sus distintos elementos).
- Se ha de adjuntar la documentación de índole técnico relativa a la calidad de los materiales.
- El marcado CE.
- Instrucciones y manuales de usuario, donde se incluirá la información sobre todos los aspectos relevantes para permitir la correcta utilización del autocompactador, así como, todos los requisitos de seguridad.
- Dispositivos de indicador de llenado.
- Plan de mantenimiento preventivo del autocompactador: engrases, puntos de lubricación, cambios de aceite hidráulico, filtros, etc...de todos los elementos para el correcto funcionamiento del autocompactador.
- Además se aportará todo aquel dato que sirva para comprobación y comparación de las características técnicas exigidas por este pliego, así como de las mejoras presentadas.

21. PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA

El plazo de entrega es de 90 días desde la fecha de formalización del contrato.

El período de garantía será el legal vigente contador a partir de la recepción, siempre que sea por defecto de fabricación y no por el mal uso de la máquina.

22. SUMINISTROS DE REPOSICIÓN

El adjudicatario se comprometerá a garantizar durante 8 años el suministro de elementos de reposición y a entregarlos en un tiempo no superior a 20 días naturales después de realizar la petición del repuesto.

23. MANTENIMIENTO DEL COMPACTADOR

Se deberá indicar los trabajos de mantenimiento a realizar, sus frecuencias y las empresas o talleres autorizados para la realización de las mismas en el País Vasco y CCAA limítrofes.

24. FORMACIÓN DEL PERSONAL

El adjudicatario se comprometerá a formar por su cuenta al equipo de personal designado por la Mancomunidad Urola Kosta, indicándole el funcionamiento, la forma de reparar las averías más frecuentes y su correcto mantenimiento diario y operaciones del equipo.

Los gastos de organización, así como los de desplazamiento y manutención que genere dicho curso serán por cuenta del adjudicatario.

Todas las unidades deberán suministrarse numeradas ordenadamente de la forma que se indique, con la inscripción del logotipo, rótulo y mensaje que defina, en su momento, la Mancomunidad Urola Kosta, sin que ello suponga coste adicional alguno. El logotipo se colocará en los dos laterales, con unas dimensiones aproximadas de 1000 x 450mm.

CAPÍTULO IV. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

25. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD

La empresa adjudicataria será responsable de sus actuaciones en materia de seguridad, prevención de riesgos laborales y salud de su personal y subcontratas.

La organización preventiva de la empresa adjudicataria deberá ajustarse a lo reglamentado en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

La empresa adjudicataria presentará a la Mancomunidad Urola Kosta la organización de su Sistema de Seguridad y Salud para el desarrollo de los servicios, incluyendo documentación y legislación aplicable, su organización preventiva, sistema de control de la siniestralidad y sistema de coordinación de actividades empresariales.

El personal de Urola Kostako Udal Elkarte podrá realizar inspecciones de seguridad a las tareas contratadas y dar instrucciones a las empresas contratistas para la prevención de los riesgos, mediante indicaciones verbales, entrega de evaluaciones de riesgos de las instalaciones donde prestan sus servicios, entrega de instrucciones de trabajo o cualquier otro medio que estime adecuado.

Será necesaria la presencia de recursos preventivos en los supuestos establecidos en la legislación vigente.

La empresa adjudicataria debe asegurarse de que su personal (propio o subcontratado) tenga la formación e información suficiente acerca de sus propios riesgos laborales, medidas de prevención a efectuar, así como disponer de equipos necesarios y homologados de protección individual y colectiva. También deberá informar a su personal de los riesgos y medidas de prevención a adoptar en las instalaciones a realizar los trabajos. El personal deberá tener la autorización específica para la realización de los trabajos objeto del contrato. Así mismo, la empresa adjudicataria deberá tomar las medidas necesarias para conseguir que dichas medidas sean implantadas por todo el personal.

La empresa adjudicataria designará una persona responsable que realizará el control permanente y la supervisión, en materia de seguridad y salud, de todos los trabajos preventivos y correctivos que en cada momento se estén realizando en relación al presente contrato, garantizando en todo momento la seguridad de bienes y personas ajenas a la empresa pero vinculadas de forma esporádica o continua,

así como la respuesta inmediata a los requerimientos de la mancomunidad en materia de seguridad y salud.

La persona designada será la responsable de emitir las instrucciones necesarias para la completa seguridad de personas y bienes, tanto propios de la empresa, como ajenos, que pudieran verse afectados por la realización de los trabajos.

26. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En referencia a la obligación que establece la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo, desarrollado por el RD 171/2004 de "Coordinación de actividades empresariales la Mancomunidad tiene establecido un procedimiento para la gestión de dicha coordinación. Por ello, será necesario, una vez formalizado el contrato y previo al inicio de los trabajos proceder a las actividades de coordinación.

La empresa adjudicataria deberá aportar antes del inicio de los trabajos la documentación que se le solicite. No podrá acceder a las instalaciones de la Mancomunidad personal, de la empresa adjudicataria ni subcontratas de la misma, para iniciar los trabajos contratados hasta que dicha documentación haya sido validada y se autorice expresamente la validación. La documentación deberá estar presentada al menos 48h antes del inicio de los trabajos.

La Mancomunidad Urola Kosta utiliza la plataforma **e-coordina** para la gestión documental relacionada con la Coordinación de actividades empresariales, por lo cual la documentación se aportará mediante dicha plataforma. La empresa adjudicataria llevará a cabo la Coordinación de Actividades Empresariales en Prevención de Riesgos Laborales (R.D. 171/2004), para lo que será dada de alta en la aplicación web "e-coordina", y de allí se descargará la documentación facilitada por la mancomunidad y subirá la documentación de la contrata, así como de las subcontratas, que le solicite la aplicación, manteniéndola siempre al día, para llevar a cabo, correctamente, la Coordinación de Actividades Empresariales en Prevención de Riesgos Laborales y poder tener autorización en cualquier momento en caso de urgencia.

Además del tratamiento documental, se llevará a cabo la impartición de instrucciones, la celebración de reuniones con las demás empresas cuando se considere necesario, así como de la vigilancia por parte de la Mancomunidad Urola Kosta del cumplimiento por parte de las empresas contratistas y subcontratistas de la normativa de prevención y de las instrucciones recibidas.

La empresa adjudicataria y deberá informar a la Mancomunidad durante la prestación del servicio, tanto en caso, de que se produzcan situaciones de emergencias, susceptibles de afectar a la salud o seguridad de nuestros trabajadores, como, de sufrir algún accidente personal de la empresa como consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes.

DILIGENCIA: Los presentes pliegos han sido aprobados por Resolución de Presidencia de fecha 27 de abril de 2023.

Sinatzailea Firmante	IDAZKARI-KONTUHARTZAILEA Izaskun Altuna Mariezkurrena SECRETARIA-INTERVENTORA	
Kodea/Código	Z 23/0112	
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/199/AAAA3LXC3.9hSV	
Dokumentu hau elektronikoki sinatu da, honen baliotasuna egiaztatzeko hurrengo Web-an sarbideratu zaitez edo QR irudia irakurri ezazu / <i>Este documento se ha firmado electrónicamente, para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la</i>		



imagen QR

ANEXO I: PRECIOS UNITARIOS

El precio de contrato se deberá desglosar en los siguientes precios unitarios, que serán los que rijan el contrato:

LOTE 1: CONTENEDORES		UD	PRECIO	TOTAL	21% IVA INCLUIDO
Ud	Contenedor de 30 m ³		14,00		
Ud	Contenedor de 10 m ³		1,00		
		TOTAL LOTE 1		139.000 €	168.190,00

LOTE 2: AUTOCOMPACTADORES		UD	PRECIO	TOTAL	21% IVA INCLUIDO
Ud	Autocompactor de 20 m ³		3,00		
Ud	Autocompactor de 20 m ³ para poliespán		1,00		
		TOTAL LOTE 2		96.000	116.160,00

Nota: En el precio unitario de cada uno de los suministros estarán incluidos todos los conceptos indicados en el pliego: transporte, descarga, instalación, rotulación, formación, etc.

Ziurtagiri elektronikoarekin sinatuta / Firmado con certificado digital 2023/4/27